



POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA

En CSI CONSULTORES, la ética y la integridad son los pilares de nuestra operación. En cumplimiento de la Circular 20251000000035CS de la Supervigilancia y la Ley 2195 de 2022, presentamos los compromisos que garantizan un entorno seguro para quienes reporten actos de corrupción, soborno o fraude (CO/SO/F).

1. Compromiso de Confidencialidad y Anonimato

Garantizamos que toda información entregada, así como la identidad del denunciante, tendrá carácter de clasificada y reservada.

- El denunciante tiene derecho a la reserva absoluta de su identidad ante superiores jerárquicos y terceros.
- Se permite y protege la **denuncia anónima**, siempre que la información esté fundamentada.

2. Garantía de No Represalias

La empresa prohíbe estrictamente cualquier acto arbitrario o injustificado contra quien denuncie hechos de corrupción.

3. Medidas Activas de Protección

Ante la existencia de un riesgo real por la denuncia, la Compañía activará las medidas que correspondan según el caso.

4. Canales de Denuncia Habilitados

Para reportar cualquier irregularidad o solicitar medidas de protección, puede utilizar los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** oficialdecumplimiento@csiconsultores.com.
- **Página Web:** Formulario en el link "Canal de Transparencia y Ética".
- **Canales Externos:** Portal Anticorrupción PACO (portal.paco.gov.co).

5. Deberes del Denunciante

Para que la protección sea efectiva, el denunciante debe actuar de buena fe, aportando información veraz y material probatorio detallado (modo, tiempo y lugar).

CSI CONSULTORES reafirma que proteger a quienes denuncian es proteger el interés general y la transparencia de nuestro sector.